

Revisión literaria sobre la suspensión provisional en el proceso disciplinario¹

Literary review on the provisional suspension in the disciplinary process²

Constanza Flórez Pinzón³

Resumen

La presente revisión literaria se realiza con el fin de responder a la pregunta ¿Qué implicaciones o alcances puede llegar, para el (la) funcionario (a) la aplicación de la decisión de suspensión provisional en el curso de un proceso disciplinario? Para ello se realiza una exploración de los diferentes escritos de investigación que se han construido sobre este tema, en donde se elaboran tres categorías que permiten la identificación en la búsqueda de los datos bibliográficos. Es así como, el desarrollo de este escrito artículo se utiliza una metodología cualitativa basado en la técnica de análisis documental y tomando como herramienta la producción de las fichas bibliográficas que van a favorecer la búsqueda de cada una de las categorías. Se destaca como conclusión principal que, en gran porcentaje de los referentes de investigación consultados, se encaminan, primordialmente, hacia la determinación de la afectación de importantes derechos de quien es sujeto dentro de un proceso disciplinario, con la imposición de esta medida, aun cuando su finalidad este encaminada a garantizar los fines y principios de la función pública dentro de las entidades del Estado.

Palabras clave

Suspensión provisional, proceso disciplinario, derechos.

¹ Revisión literaria realizado en la asignatura de Investigación, con la docente Norhys Esther Torregrosa Jiménez. El cual es elaborado como opción de grado para la especialización en derecho administrativo.

² Literary review carried out in the Research subject, with the teacher Norhys Esther Torregrosa Jiménez. Which is elaborated as a degree option for the specialization in administrative law.

³ Abogada, estudiante de segundo semestre de Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Libre Seccional Bogotá. constanza-florezp@unilibre.edu.co

Abstract

This literary review is carried out in order to answer the question: What implications or scope can the application of the decision of provisional suspension in the course of a disciplinary process reach for the official? For this, an exploration of the different research writings that have been built on this topic is carried out, where three categories are elaborated that allow identification in the search for bibliographic data. This is how, the development of this written article uses a qualitative methodology based on the technique of documentary analysis and taking as a tool the production of bibliographic records that will favor the search for each of the categories. It stands out as the main conclusion that, in a large percentage of the research references consulted, they are directed, primarily, towards the determination of the affectation of important rights of those who are subject within a disciplinary process, with the imposition of this measure, even when its purpose is aimed at guaranteeing the purposes and principles of the public function within State entities.

Keywords

Provisional suspensión, disciplinary process, rights.

Introducción

La normatividad disciplinaria, actualmente Ley 1952 de 2019, en su artículo 217, regula lo concerniente a la suspensión provisional presente durante el curso de un proceso disciplinario, señalando que la misma es una medida con la que cuenta el operador disciplinario, con la finalidad de separar temporalmente del cargo, función o servicio al servidor público, que es sujeto de una investigación disciplinaria. Figura que, por supuesto debe estar motivada al momento de su aplicación, teniendo en cuenta para ello, una serie de elementos señalados por la misma norma, que van evidenciar e identificar plenamente que la permanencia del (la) funcionario (a) en el cargo va a generar dificultades en el trámite de dicha actuación disciplinaria.

Es así como, el presente escrito busca a través de una revisión literaria determinar si con la aplicación de esta medida durante el desarrollo de un proceso disciplinario, se puede llegar a vulnerar los derechos que tiene el (la) funcionario (a), sobre quien recae una investigación, es decir, se busca de alguna manera, cooperar o aportar a través de una revisión de literatura, respecto a este tema tan importante, que gira en torno al ejercicio de las funciones propias del servicio público a través de los funcionarios públicos.

Lo anterior, en razón a la pregunta: ¿Qué implicaciones o alcances puede llegar, para el (la) funcionario (a), la aplicación del mandato de suspensión provisional en el curso de un proceso disciplinario?, si se llegaría a afectar importantes derechos o principios, desde el debido proceso que incluye, la presunción de inocencia y la legalidad, los cuales para el presente escrito son las tres (3) principales categorías encontradas en cada documento y que son seleccionadas para la elaboración de este artículo, pues su importancia radica principalmente en que son derechos de aplicación inmediata de que goza cualquier persona, frente a un proceso disciplinario, razón suficiente por la que no pueden ser desconocidos por quienes tienen el potestad correctiva o disciplinaria, en los diferentes organismos del Estado y como segunda medida, son importantes para investigaciones posteriores que estén relacionadas con este tema.

Ahora bien, para ello, se consultaron varias fuentes de información, que contienen diferentes conclusiones pero que aún así, permitieron ubicar e identificar el orden y desarrollo de este tema, destacándose los repositorios de diferentes universidades tanto de Colombia como de otros países.

Así las cosas, estas fuentes consultadas e incluidas en las fichas bibliográficas elaboradas, que como se mencionó en precedencia, fueron el instrumento orientador de este artículo y de los cuales una vez revisadas y compiladas, permitieron concluir que este documento utiliza una metodología cualitativa de análisis documental.

De igual manera, para las categorías seleccionadas se tuvo en cuenta la importancia descrita en cada fuente de información literaria encontrada, que para el presente caso fueron treinta y cuatro (34) fuentes, que guiaron la elaboración de este artículo que puede aportar a investigaciones venideras.

Por consiguiente, se tiene que, para las categorías a desarrollar, los derechos que se destacan como los posibles afectados son: debido proceso, legalidad y presunción de inocencia, cada uno relacionados entre sí como aquellas prerrogativas fundamentales que deben ser protegidas y garantizadas dentro del proceso disciplinario, so pena de incurrir en afectaciones al desconocerlos, pues la decisión de hacer uso de esta figura debe ser razonable y proporcional para proceder a su imposición, ya que esta no puede obedecer a la simple voluntad de quien tiene la facultad disciplinaria.

Para este artículo tomaremos los conceptos o nociones, frente a las que soporta la presente revisión literaria los cuales se entenderán así:

Suspensión provisional: Medida consistente en apartar temporalmente del empleo al funcionario (a) que este siendo investigado disciplinariamente.

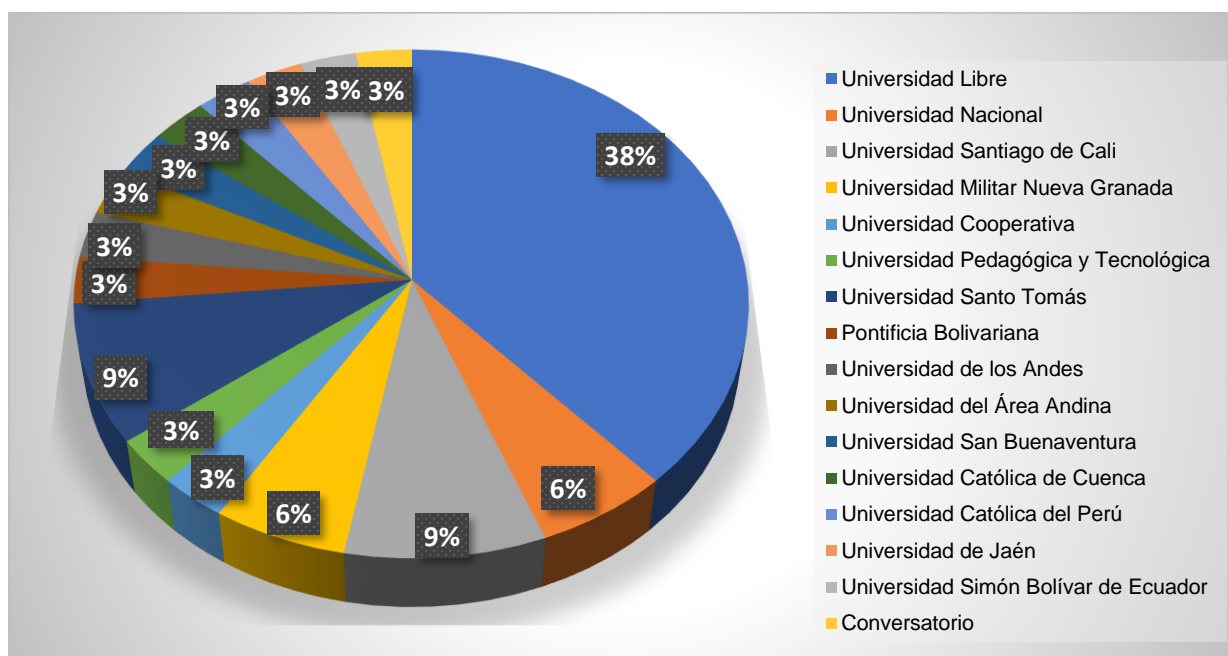
Proceso disciplinario: procedimiento encaminado a investigar y en algunos casos sancionar las conductas que realicen los servidores públicos en el desarrollo de las funciones.

Derechos: Normas encargadas de regular las relaciones y el comportamiento de la sociedad.

Hallazgos

Se encontraron cincuenta y un (51) fuentes de información, entre trabajos de especialización y maestría, trabajos de grado, ensayos, artículos, jurisprudencia y conversatorios web, de las cuales se tomaron treinta y cuatro (34) para el desarrollo del presente artículo. Es así como, en la Universidad Libre se encontró la mayoría de los documentos que corresponde a trece (13)

fuentes relacionadas con trabajos de grado y un libro; en la Universidad Nacional de Colombia se encontraron dos (2) trabajos de grado; Universidad Santiago de Cali tres (3) trabajos de grado; Universidad Militar Nueva Granada un (1) trabajo de grado y un (1) ensayo crítico; Universidad Cooperativa de Colombia un (1) trabajo de grado; Universidad Pedagógica y Tecnológica un (1) trabajo de grado; Universidad Santo Tomás un (1) artículo de investigación y dos (2) trabajos de grado; Pontificia Bolivariana una (1) tesis de maestría; Universidad de los Andes un (1) artículo; Universidad del Área Andina un (1) trabajo de grado; Universidad San Buenaventura una (1) tesis de grado; Universidad Católica de Cuenca un (1) artículo de investigación; Universidad Católica del Perú un (1) trabajo académico; Universidad de Jaén un (1) trabajo de grado; Universidad Simón Bolívar de Ecuador una (1) tesis de maestría; por otra parte, se encontró un (1) conversatorio realizado por el Colegio de Procuradores Judiciales de Colombia, publicado en el canal de YouTube (Ver gráfico 1).

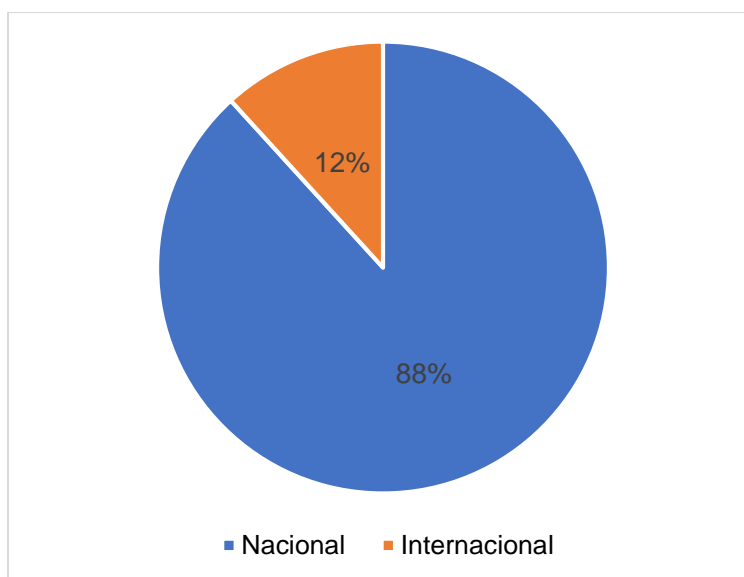


Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, las fuentes de información tuvieron como sede de desarrollo para la correspondiente investigación, en su mayoría la ciudad de Bogotá en instituciones como la Universidad Libre, en

la facultad de derecho cuyos autores o investigadores, son abogados, o estudiantes de derecho de: pregrado, especialización o maestría. Ahora, en cuanto al método se observó que, el utilizado fue el cualitativo con un enfoque socio-jurídico, histórico, crítico, descriptivo y comparativo. Encontrando además que, en dos (2) textos estos corresponden a ensayos críticos y otro a un libro, con relación al tema objeto de investigación.

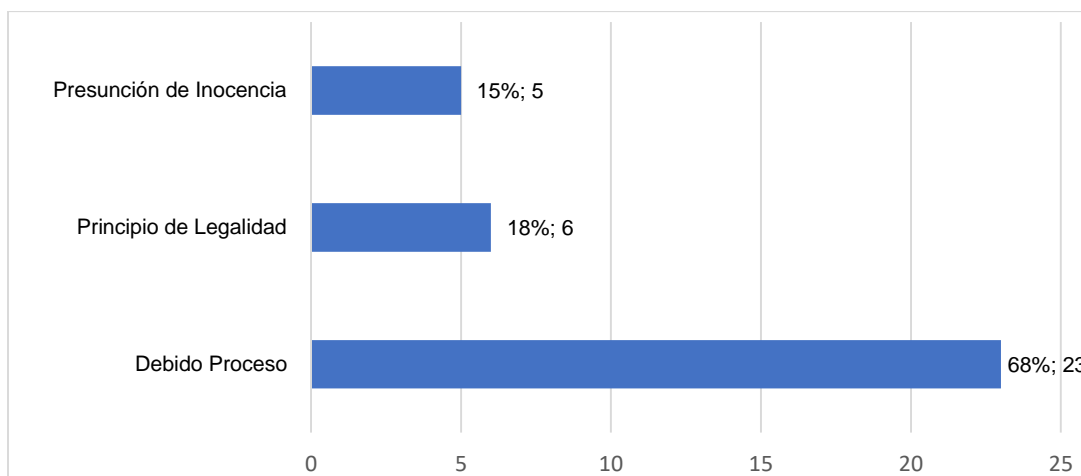
Por otra parte, de los documentos recogidos para el desarrollo del presente artículo, en cada uno el centro de impulso de dichas investigaciones han sido los centros universitarios ya sean de índole pública o privada, tanto nacionales como internacionales desde escenarios distintos, con hechos o situaciones diferentes, pero orientados hacia un objetivo claro y común, el derecho disciplinario (ver gráfico 2).



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de las fuentes de información consultadas, se encontró con mucha más relevancia en las investigaciones, un tratamiento profundo con relación a la categoría de derechos y principios entre los que se destacan: el debido proceso, con veintitrés (23) documentos; dentro de la misma denominación se encuentran el principio de presunción de inocencia, con cinco (5) documentos; principio de legalidad con seis (6) escritos; investigaciones enfocadas hacia todo el proceso

disciplinario, incluyendo su historia y evolución en el ordenamiento jurídico colombiano y otros países (Ver gráfico 3).



Fuente: Elaboración propia.

Categoría: Derecho al Debido Proceso

Con relación a esta categoría, se indica que contiene la mayor parte de las fuentes de información seleccionadas. Pues fueron veintitrés (23) los documentos que se hallaron frente al tema a nivel nacional e internacional, publicados dentro del periodo 2006 a 2022 y que corresponden al 68%.

La información encontrada dentro de esta categoría tiene mucha similitud, pues dirigen su propósito hacia la conclusión de la existencia de afectación de derechos, partiendo de la concepción del debido proceso como punto central de toda la investigación.

Las fuentes de información son, en la gran mayoría nacionales correspondientes a la ciudad de Bogotá, Cali, Tunja, Medellín, en universidades como la Libre específicamente en la facultad de derecho y en una menor proporción aparecen investigaciones realizadas en las ciudades anteriormente mencionadas.

Se destaca que, en el desarrollo de las investigaciones, existen varias acepciones relacionadas con el derecho al debido proceso, pues como lo afirman Ordoñez-Andrade et al. (2019), "Es una

garantía para otros derechos y principios, frente a las acciones del estado” (p. 225). Encontrando que, el mismo ha tenido un reconocimiento que ha sido de gran importancia en la normatividad internacional como lo son, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, que resaltan la trascendencia y alcance del contenido de cada uno de esos derechos, para cualquier persona sin que prevalezca desconocimiento alguno.

De hecho, en materia disciplinaria la jurisprudencia ha señalado que este derecho contiene una serie de elementos constitutivos que se traducen en su garantía, como lo son: el principio de legalidad, el principio de publicidad, derecho de defensa y de contradicción de la prueba, el principio de la doble instancia, la presunción de inocencia, el principio de imparcialidad, el principio de non bis in ídem, el principio de cosa juzgada y la prohibición de la reformatio in pejus, Corte Constitucional (16 de mayo de 2012). Sentencia C-312 [M.P: Pretelt J.].

Se observa que, en los textos registrados en los repositorios de la Universidad Libre, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Santo Tomás y Universidad Cooperativa, se centran en analizar y explicar que, con el uso de la medida de suspensión provisional, se afectan los derechos del disciplinado. Mientras que, para uno de los documentos encontrado en el repositorio de la Universidad Santiago de Cali, se señaló que esta figura no afecta derechos, pero su indebida aplicación si puede vulnerarlos.

Los investigadores, han resaltado además que el debido proceso, considerado en su esencia como un derecho humano, contiene a su vez, una serie de principios que están protegidos por normas nacionales e internacionales y que son de gran importancia, como lo son: legalidad, igualdad, favorabilidad, defensa, presunción de inocencia y non bis in ídem, los cuales deben estar presente en cualquier proceso independientemente de su condición.

Categoría: Principio de legalidad

Aun cuando es sabido que el derecho al debido proceso recoge o tiene inmerso una serie de principios o garantías dentro de toda actuación judicial, como lo es el principio de legalidad y el cual fue mencionado dentro de los escritos consultados, registrando un total de seis (6) fuentes de información sobre el tema, que corresponden al 18%, dentro del periodo 2011 al 2020.

La información hallada para esta categoría estuvo encaminada a analizar la afectación que puede llegar a tener el principio de legalidad con la adopción de la suspensión provisional durante un proceso disciplinario.

Las fuentes de información son en la gran mayoría nacionales, correspondientes a la ciudad de Bogotá y Pereira, en Universidades como la Libre específicamente en la facultad de derecho y en una menor proporción investigaciones realizadas en otras ciudades, para obtener el título como abogado, especialista o magister.

Respecto a esta categoría, a nivel internacional no es amplia la información en lo que concierne a la posible afectación de este principio con la imposición de esta medida que la ley le otorga al operador disciplinario, aclarando que, si bien no se menciona este de forma taxativa, sabemos que está inmerso dentro del derecho al debido proceso y con la materialización directa de este se da por cumplido la garantía imprescindible del principio, pues como lo manifiesta Torres (2020), “La administración pública tiene que ser garante del respeto del principio de legalidad y del uso racional de las medidas disciplinarias” (p22).

De los textos encontrados, en Universidades como la Libre y la Tecnológica de Pereira, se señaló respecto a este principio que debe ser garantizado a los sujetos disciplinables y que el mismo se materializa en la aplicación efectiva de las normas y el derecho a no ser juzgado sino de acuerdo a la ley preexistente al acto que se imputa. Principio, además como lo señala Cajiao (2016), “constituye la columna vertebral de la actuación” (p. 77).

Categoría: Principio de presunción de inocencia

Para esta última categoría, que de igual manera recoge el derecho al debido proceso, encontramos que su importancia efectivamente está dirigida al cumplimiento del derecho en mención, que tiene todo funcionario sobre quien recae un proceso disciplinario y como consecuencia de este una medida como la suspensión provisional. Se hallaron cinco (5) textos, que corresponden al 15%, dentro de los años 2016 a 2021, tanto a nivel nacional como internacional, en los que se identificó que, en tres (3) de ellos su protagonista es este principio, es así como en la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Simón Bolívar de Ecuador y en la Universidad Libre de Cúcuta, se observó esa situación. Los dos (2) escritos restantes, que fueron desarrollados en los centros universitarios de Bogotá con la Universidad Libre y en Perú con la Universidad Católica, se tuvo en cuenta este principio en sus investigaciones, pero importante destacar que girando en torno al debido proceso como eje fundamental constitucional.

Se evidenció igualmente que estos documentos fueron realizados por los estudiantes de derecho como requisito para obtener el título de: abogados, especialistas y magíster.

De los resultados de las investigaciones, se desprende que, como lo plantea Taipe Lagla (2021) la presunción de inocencia es considerado como un derecho humano, de rango constitucional que está protegido por las normas internacionales y para el caso de la aplicación de esta figura de suspensión provisional, con la carencia además de elementos validos de juicio, se configura la transgresión de las garantías constitucionales de cualquier servidor público que tenga la calidad de disciplinado en el proceso.

Igualmente, como lo señala Rodríguez (2020), “la persona se presume inocente mientras no se demuestre lo contrario” (p 15).

Análisis de los Resultados

De las diferentes investigaciones realizadas se deduce que, estas han sido estudiadas desde el ámbito nacional como internacional, lo que nos lleva a ver como el derecho disciplinario y todo lo que a este pertenece, ha trascendido hacia otras esferas. Pero siempre haciendo énfasis en los derechos y garantías que tiene el sujeto sobre quien recae un proceso disciplinario.

Los textos consultados, son el resultado de investigaciones de estudiantes derecho, ya sea para obtener el título de abogado, especialista o magíster. De igual forma, se hallaron ensayos críticos sobre el tema, incluso un libro cuyo punto de partida está orientado precisamente a las garantías que deben prevalecer para todos los disciplinados y que han sido reconocidas en normas internacionales, como lo son debido proceso, principio de legalidad y presunción de inocencia.

Adicionalmente, dentro de las fuentes documentales consultadas, se encontró que, si bien con la aplicación de la medida de suspensión provisional, se busca garantizar la buena marcha de una investigación y la eficacia del proceso que se adelanta, donde su aplicación es facultativa, también se identificó la importancia de tener presente que, el uso de esta figura debe estar debidamente motivada por el funcionario que tiene la potestad disciplinaria, porque si carece de elementos jurídicos válidos, se está frente a una evidente afectación de derechos fundamentales.

Conclusiones

En primera medida es importante señalar que de los documentos consultados se evidenció la importancia de garantizar el debido proceso en el curso de un proceso disciplinario, esto con el fin de tomar por parte de los operadores disciplinarios, decisiones justas que involucren los principios de proporcionalidad y razonabilidad, que no se aparten de las garantías que la ley ha establecido para el sujeto objeto de una investigación. Ahora, si bien es cierto que, esta figura esta establecida en la norma disciplinaria, también es cierto que el legislador señaló unos

requisitos para su aplicación, que no pueden ser desconocidos pues la ignorancia de los mismos causa afectaciones a los derechos del disciplinado.

Algunos autores, con relación al tema, exponen en sus escritos que, aunque la aplicación de la suspensión provisional, busca de alguna forma proteger los fines de la función administrativa, su imputación es facultativa de quien tiene la potestad disciplinaria, pues la decisión que verse sobre la misma debe estar debidamente motivada, existiendo un equilibrio en la protección de los fines del Estado a través de sus entidades y las garantías de un proceso disciplinario orientado hacia el cumplimiento de los derechos fundamentales que rodean al sujeto disciplinado.

Se observa adicionalmente que, en algunos casos la separación temporal del servidor público de su cargo, es para algunos autores, la medida con la que cuenta el operador disciplinario para garantizar el efectivo curso de la investigación y que esta no se dificulte por permanecer el disciplinado en el cargo. Pues se menciona además que, esta figura establecida en la norma disciplinaria, no es calificada como una sanción, ni tiene implicaciones sobre la responsabilidad, sino que, por el contrario, su fin es asegurar o proteger el interés general, sin que con su imposición se afecten los derechos del disciplinado, ya que la decisión puede ser recurrida garantizando con ello el debido proceso, el principio de legalidad y la presunción de inocencia.

En cuanto a la información encontrada en documentos de autores de otros países, se tiene que estos coinciden en que la medida cautelar con la que dispone quien tiene a cargo la potestad disciplinaria, debe respetar la presunción de inocencia, los derechos humanos y constitucionales, aunado a que su imposición tiene que cumplir con una serie de parámetros de razonabilidad y lógica, aun cuando lo que se busque este dirigido a salvaguardar los fines de la administración.

Finalmente, la medida cautelar de suspensión provisional en el proceso disciplinario, únicamente puede aplicarse para ciertos casos específicos previsto en la norma, que se deben tener en cuenta por el operador disciplinario para su imposición, realizando un juicio probatorio que

determine la presencia de alguna de las causales establecidas en la norma. De tal manera que con ese análisis de justificación y dado su carácter provisional no afectaría la presunción de inocencia, ni el debido proceso, pues el disciplinado cuenta con los medios de defensa para desvirtuar esa decisión de suspensión, y a determinar que la persona no habría cometido la falta o porqué sería inocente frente a la atribución de responsabilidad.

La suspensión provisional, no se aplica por la simple voluntad del operador disciplinario, sino que la misma es calificada como discrecional, es decir, no es la opción que necesariamente debe tomar quien tiene la potestad disciplinaria, y esta debe estar fundamentada en serios elementos de juicio, presupuestos procesales y probatorios.

Esta figura considerada de carácter personal tiene como consecuencia la afectación de las relaciones funcionales de los funcionarios públicos con las funciones que estos desempeñan, sin embargo, también puede entenderse como aquella herramienta necesaria que protege el interés general, cuyo fin es combatir la corrupción, sin dejar a un lado que, si bien es cierto es viable, su ponderación y medida debe ser primordial en las motivaciones de quien lo profiera.

Referencias

- Buitrago, C. & Ruiz M. (2016). *Utilización del principio in dubio pro disciplinado como garantía de derechos de los disciplinados*. (Artículo, Universidad Libre). Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/16884>
- Cajiao, A. (2016). *El proceso disciplinario, ley 734 de 2002, frente al debido proceso en los diferentes sujetos disciplinables*. (Tesis de grado, Universidad Libre). Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/9902>
- Camejo, A., Sierra, J. & Suarez, J. (2021). *Inconvencionalidad de la potestad disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación para restringir derechos políticos*. (Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia). Repositorio de la Universidad Cooperativa de

Colombia.

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/35933/1/2021_potestad_disciplinaria_procuraduria.pdf

Colegio de Procuradores Judiciales. (2021). *Reflexiones sobre la suspensión provisional en los procesos disciplinarios*. <https://www.youtube.com/watch?v=O4COXsmadXc>

Corte Constitucional (16 de mayo de 2012). Sentencia C – 312 [M.P: Pretelt J.]

Duran, E. (2021). *Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como límite a la potestad disciplinaria ejercida contra servidores públicos de elección popular en Colombia*. (Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Bolivariana). Repositorio Pontificia Bolivariana. <http://hdl.handle.net/20.500.1>

Fajardo, S. (2015). *El control disciplinario de servidores públicos elegidos por voto popular-una propuesta de reforma*. (Artículo, Universidad de los Andes). Repositorio Universidad de los Andes.

<https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/16888/u703157.pdf?sequence=1>

Fernández, J. A. & Olaya, D. M. (2012). *El principio de culpabilidad en el derecho disciplinario, un concepto en construcción*. (Tesis de Maestría, Universidad Militar Nueva Granada). Repositorio Universidad Militar Nueva Granada. <http://hdl.handle.net/10654/3295>

Forero, J. (2006). Garantías constitucionales en el ámbito disciplinario de los servidores estatales. *Revista Diálogos y Saberes* No. 25. Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/12667>

Moreno, I. (2014). *Las decisiones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación y su control de legalidad en la jurisdicción*. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia).

Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/52772>

Ordoñez-Andrade, J., Narváez-Zurita, C., Trelles-Vicuña, D. & Erazo-Álvarez, J.(2020). *Medida cautelar de suspensión provisional de los servidores y servidoras de la Función Judicial*. (Artículo de investigación). Universidad Católica de Cuenca. Repositorio Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7408552>

Palacios, S. (2019). *Medidas cautelares en el proceso disciplinario contemplado en la ley 734 de 2002*. (Trabajo de grado, Universidad Santiago de Cali). Repositorio de la Universidad Santiago de Cali. <https://repository.usc.edu.co/bitstream/handle/20.500.12421/5946/MEDIDAS%20CAUTELARES%20EN%20EL%20PROCESO%20DISCIPLINARIO%20CONTEMPLADO.pdf?sequence=1>

Peñuela, O. (2020). *El Debido Proceso y La Presunción De Inocencia Frente a La Suspensión Provisional ordenada por las Contralorías En Colombia*. (Tesis de grado, Universidad Libre). Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/18580>

Portillo, C. (2015). *La potestad disciplinaria de la Procuraduría frente a los servidores públicos de elección popular desde la Constitución de 1991*. (Trabajo de grado, Universidad Libre). Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/10113>

Quiroga, E. (2011). *El régimen adjetivo disciplinario en el marco del debido proceso*. *Derecho y Realidad*, 9 (17), 63-73. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/13631

Ramírez, G. (2019). *La flexibilización del debido proceso disciplinario-Flexibilizacion y derechos fundamentales en el derecho disciplinario: estudio comparativo Colombia- España*. Repositorio de la Universidad Santiago de Cali.

- Rodríguez, L. (2021). *Convencionalidad de la potestad disciplinaria del estado colombiano frente a los servidores públicos elegidos popularmente*. (Trabajo de grado, Universidad Libre). Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/19886>
- Rodríguez, O. (2020). *Suspensión provisional en la etapa de investigación disciplinaria*. (Trabajo de grado, Universidad Nacional). Repositorio de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/78791>
- Rosas, A. (2020). *Derechos políticos y limitaciones por sanciones disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación como mecanismo de lucha contra la corrupción*. (Trabajo de grado, Universidad Santo Tomás). Repositorio Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/33503>
- Rosero, J. & Rodríguez, Y. (2021). *Análisis del régimen disciplinario de los funcionarios públicos de elección popular en Colombia a partir del caso de Gustavo Petro desde el año 2013-2021*. (Artículo, Universidad Libre). Repositorio Universidad Libre. <https://hdl.handle.net/10901/20210>
- Rubiano, L. (2017). *La suspensión provisional como medida cautelar en la acción disciplinaria*. (Artículo de investigación, Universidad Santo Tomás). Repositorio Universidad Santo Tomás. <http://hdl.handle.net/11634/3983>
- Sánchez, L. (2016). *Las medidas cautelares en el procedimiento disciplinario de los funcionarios públicos*. (Trabajo de grado, Universidad de Jaén). Repositorio de la Universidad de Jaén España. <https://hdl.handle.net/10953.1/7373>
- Taipe, R. (2021). *La presunción de inocencia en el procedimiento administrativo disciplinario en la Policía Nacional*. (Tesis de Maestría, Universidad Simón Bolívar de Ecuador). Repositorio Universidad Simón Bolívar de Ecuador. <http://hdl.handle.net/10644/8184>

Torres, B. (2019). *La medida provisional de suspensión en el procedimiento administrativo judicial*. (Trabajo académico, Pontificia Universidad Católica del Perú). Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/16391>